



RESOLUCION R-Nº 0556-15

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 19 MAY 2015

Expte. Nº 18.029/15

VISTO el pedido formulado por Dirección General de Obras y Servicios, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 177 - CUBIERTA CAMINERÍA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los trabajos a desarrollar responden a esquemas técnicos constructivos y funcionales, siendo de imprescindible necesidad para la mejor circulación de los alumnos, docentes y empleados de la Universidad.

QUE es menester concretar la citada obra antes del inicio de la temporada estival, ya que las precipitaciones entorpecen el normal desarrollo de las construcciones.

QUE el llamado para la Ejecución de la mencionada Obra se encuentra debidamente autorizado a fs. 2 vta. de estas actuaciones.

QUE a fs. 12 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación del crédito por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA y OCHO MIL (\$ 768.000,00).

QUE a fs. 38 obra Dictamen Nº 15.852 mediante el cual ASESORÍA JURÍDICA expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º apartado c) de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas y el Decreto Delegado Nº 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios que obra a fs. 33, y llamar a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 013/15, para la Ejecución de la Obra Nº 177 - CUBIERTA CAMINERÍA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETECIENTOS SESENTA y OCHO MIL (\$ 768.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado, y un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días calendario.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de junio de 2015, a las 11:00 hs., en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI" del CONSEJO SUPERIOR - Edificio de Biblioteca - 1º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Fijar en PESOS CIEN (\$ 100,00) el costo de los Pliegos, los que podrán consultarse y adquirirse en la Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia 5150, SALTA.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

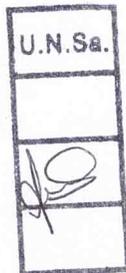
Expte. N° 18.029/15

ARTÍCULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá el estudio de la presente Contratación:

- Cr. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la Secretaría Administrativa.
- Ing. Jorge BERKHAN , Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Arq. José Félix FERNANDEZ - Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERAN - Directora de Compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 768.000,00) en la Partida: A.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 05 56-15